



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

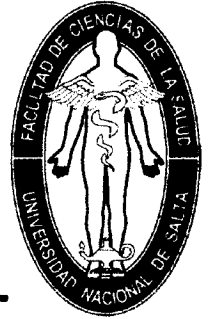
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 5 5 3 - 2 4

2 2 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.135/24

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular , dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente" de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Docente Responsable, a fojas 1, solicita la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular para la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente"

Que el Departamento de Enfermería, a fojas 2, remite la nómina de los docentes para integrar el jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 3, informa que el cargo cuenta con financiamiento.

Que el Despacho Conjunto N° 60/24 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas" aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería del Niño y Adolescente" de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería. Imputar la erogación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución C.S N° 444/22 y designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría – Resolución C.S N° 661/88 y modificatorias – el Decano debe formalizar la Convocatoria a Concurso mediante Resolución.

Que mediante Resolución C.S N° 152/21 se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco de COVID 19, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

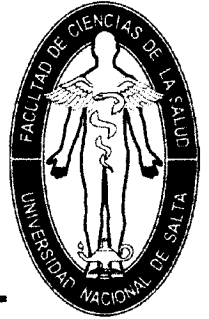
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

553 - 24

22 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.135/24

EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05-24 del 07-05-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo que se detalla a continuación:

- 1 (uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACIÓN: SEMIEXCLUSIVA
- ASIGNATURA: ENFERMERIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
- CARRERA/S: ENFERMERÍA Y LICENCIATURA EN ENFERMERIA
- DEPENDENCIA: CENTRAL

ARTÍCULO 2°: Los períodos que se ajustarán a la presente convocatoria se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 29 de Agosto al 27 de Septiembre de 2.024
- Período de Apertura de Inscripción: 30 de Septiembre de 2.024
- Período de Cierre de Inscripciones: 14 de Octubre de 2.024

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones ser recibirán durante los días 30 de Septiembre al 14 de Octubre de 2.024 (días hábiles) en la Dirección de Posgrado y Carrea Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Avda. Bolivia 5.150 Salta- Capital, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Curriculum Vitae Nominal y Documentación Probatoria, en formato papel y dispositivo electrónico.

ARTÍCULO 4°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por: Secretaría Académica o Director de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar originales.

ARTÍCULO 5°: Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Angélica ALARCON APARICIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

553 - 24

22 AGO 2024

Salta,
Expediente N° 12.135/24

- Prof. Ernesto SANGUEDOLCE
- J.T.P Víctor SAAVEDRA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Prof. Silvia VILLARREA
- J.T.P José TEJERINA
- J.T.P Ángel Gustavo QUISPE


ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande la cobertura de la presente convocatoria, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución C. S N° 444/22.

ARTÍCULO 7°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales en Transición a Facultad, Comisión de Carrera de Nutrición, Enfermería y Medicina, dese amplia difusión y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos .-

DP y CD
le
HMC


Lic. NELIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa